

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS JAVIER RODRÍGUEZ DÍAZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE**, identificada con CC N.º 1.019.025.170 y T.P. N.º 226.864 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.**

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÁLVARO VERA ROMERO contra COLPENSIONES

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA a **ORIANA ESPITIA GARCÍA** identificado con C.C. 1.034.305.197 y T.P. 291494 del C.S.J como apoderado sustituto de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, allegado mediante correo electrónico.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño'.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CLAUDIA BORRERO CABRERA contra COLPENSIONES

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA a MARÍA CLAUDIA TOBITO MONTERO identificado con C.C. 1.020.786.735 y T.P. 300432 del C.S.J como apoderado sustituto de COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, allegado mediante correo electrónico.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GLADYS HELENA DUQUE REDONDO contra COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA a NICOLAS EDUARDO RAMOS RAMOS identificado con C.C. 1.018.469.231 y T.P. 365.094 del C.S.J como apoderado sustituto de PORVENIR S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido, allegado mediante correo electrónico.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.**

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RICARDO POLO CASTELLANOS
contra COLPENSIONES y OTROS.**

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2021)

La apoderada de la parte demandada, al Dra. **MARTHA CRISTINA PÁEZ DÍAZ** presenta ante la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal renuncia al poder conferido por la AFP PROTECCIÓN S.A. en razón a que el contrato laboral con la sociedad Legal COUNSELORS BUSSINES AND SERVICES COLOMBIA LTDA finalizó.

Al respecto, debe indicarse que el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso dispone:

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por su parte, se allega poder conferido por AFP Protección S.A. a **LINDA KATHERINE RABA ARANDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.243.436 y tarjeta profesional 306.386.

Por lo anterior, y como quiera que se allegó la comunicación de que trata la norma en cita, **SE ACEPTA** la renuncia presentada por **MARTHA CRISTINA**

PÁEZ DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.489.740 y tarjeta profesional N° 345.017, en los términos del artículo antes citado.

Ahora, en cuanto al poder allegado al expediente, se procede a reconocer **PERSONERÍA** a la doctora **LINDA KATHERINE RABA ARANDO** identificada con C.C. 1.014.243.436 y tarjeta profesional 306.386 del CSJ, para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada PROTECCIÓN S.A. de acuerdo a las facultades previstas en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar', with a long, sweeping underline that extends to the left.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CLARA INÉS ARCE TELLEZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **CLAUDIA LILIANA VELA** identificada con C.C. No. 65.701.747 y T.P. No. 123.148 como representante legal de la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3368 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **VIVIANA MORENO ALVARADO**, identificada con CC N.º 1.093.767.709 y T.P. N.º 269607 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Téngase a **NEDY JOHANA DALLOS PICO** identificada con C.C. No. 1.019.135.990 y T.P. No. 373.640 como apoderada inscrita de la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS JAVIER RODRÍGUEZ DÍAZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE**, identificada con CC N.º 1.019.025.170 y T.P. N.º 226.864 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño'.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ
ZAMBRANO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A. Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1° de febrero de 2021.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC N.° 37.627.008 y T.P. N.° 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LAURA GYSELLA DEL PILAR BELTRÁN ENCISO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. Y AFP COLFONDOS S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1° de febrero de 2021.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC N.° 37.627.008 y T.P. N.° 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Téngase a **ANGÉLICA MARÍA CURE MUÑOZ** identificada con C.C. No. 1.140.887.921 y T.P. No. 369.821 como apoderada inscrita de la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARMEN ZAMBRANO RUIZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A. Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **GUSTAVO BORBÓN MORALES**, identificado con CC N.º 1.069.727.701 y T.P. N.º 293864 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RAFAEL DE JESÚS PERALTA
CASTRO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **GUSTAVO BORBON MORALES**, identificado con CC N.º 1.069.727.701 y T.P. N.º 293864 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTORIA ELENA BLANDÓN
CORTES CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1° de febrero de 2021.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC N.° 37.627.008 y T.P. N.° 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **CLAUDIA LILIANA VELA** identificada con C.C. No. 65.701.747 y T.P. No. 123.148 como representante legal de la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3368 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **MARÍA ALEJANDRA ALMANZA NUÑEZ**, identificada con CC N.º 1.018.456.532 y T.P. N.º 273998 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GERARDO CARDONA GARCÍA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1° de febrero de 2021.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC N.° 37.627.008 y T.P. N.° 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA INÉS MERCADO URZOLA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y AFP COLFONDOS S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **LUZ STHEPHANIE DÍAZ TRUJILLO**, identificada con CC N.º 1.026.268.663 y T.P. N.º 325.263 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño'.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., AFP COLFONDOS S.A. Y AFP
PROTECCIÓN S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** identificada con C.C. No. 1.037.639.320 y T.P. No. 288.820 como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1° de febrero de 2021.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC N.º 37.627.008 y T.P. N.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA INÉS RODRÍGUEZ DE MURCIA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **CLAUDIA LILIANA VELA** identificada con C.C. No. 65.701.747 y T.P. No. 123.148 como representante legal de la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3368 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **DIEGO FERNANDO LONDOÑO CABRERA**, identificado con CC N.º 1.032.360.658 y T.P. N.º 198.680 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrad

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MÓNICA RUDD HERRERA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN Y AFP PORVENIR S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE**, identificada con CC N.º 1.019.025.170 y T.P. N.º 226.864 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSÉ BENICIO CRUZ MURILLO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **CLAUDIA LILIANA VELA** identificada con C.C. No. 65.701.747 y T.P. No. 123.148 como representante legal de la firma de abogados CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3368 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ORIANA ESPITIA GARCÍA**, identificada con CC N.º 1.034.305.197 y T.P. N.º 291.494 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HERMINIA CASTILLO PINZÓN
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, AFP PROTECCIÓN, COLFONDOS S.A. Y OLD MUTUAL**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN** identificado con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 como representante legal de la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. y apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3364 del 2 de septiembre de 2019, ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ANA MILENA OSPINA BERMEJO**, identificada con CC N.º 1.110.529.0527 y T.P. N.º 288.991 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FERNANDO SALGADO PULIDO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES S.A. EMCOCABLES.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA TERESA CAMELO ROJAS
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS –
PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **MARIA CLAUDIA TOBITO MONTERO**, identificada con CC n.º 1.020.786.735 de Bogotá y TP n.º 300.432 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSEFINA FONSECA CONTRA LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **LISETH DAYANA GALINDO PESCADOR**, identificada con CC n.º 1.073.680.314 DE Soacha y TP n.º 215.205 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAIME BOTERO GUTIÉRREZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN, DONDE SE VINCULÓ EL LITISCONSORCIO
NECESARIO CON MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –OFICINA
DE BONOS PENSIONALES-.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARTHA GRACIELA GÓMEZ JAIME
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DONALDO COSSIO MENA CONTRA
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SUSANA MONTERO BUITRAGO
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DONALDO COSSIO MENA CONTRA
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JUAN DE DIOS MUÑOZ SANDOVAL
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Y
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **DANIEL FELIPE RAMÍREZ SANCHEZ**, identificado con CC n.º 1.070.018.966 de Cajicá-Cundinamarca y TP n.º 373.906 del C.S. de la J, como apoderado de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 1326 del 11 de mayo de 2022 ante la Notaría 18 del Circulo de Bogotá, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes conferido con otorgados con anterioridad.

Téngase a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.** representada legalmente por la suplente **MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO**, identificada con CC n.º 1.144.041.976 de Cali, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3373 del 2º de septiembre de 2019 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **WINDERSON JOSE MONCADA RAMIREZ**, identificado con CC n.º 1.232.398.851 de Cúcuta y TP n.º 334.200 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA DEL PILAR VALDIVIESO SALGUERO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **JENNIFER LORENA MOLINA MESA**, identificado con CC n.º 1.129.511.816 de Barranquilla y TP n.º 365.094 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido por el apoderado principal NICOLAS EDUARDO RAMOS RAMOS. previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes conferido con otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ VARGAS CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.** representada legalmente por la suplente **MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO**, identificada con CC n.º 1.144.041.976 de Cali, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3373 del 2º de septiembre de 2019 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **WINDERSON JOSE MONCADA RAMIREZ**, identificado con CC n.º 1.232.398.851 de Cúcuta y TP n.º 334.200 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial

Tribunal Superior del Distrito Judicial

Bogotá D. C.

SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SILVIA YOLIMA RODRÍGUEZ PÉREZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **JENNIFER LORENA MOLINA MESA**, identificado con CC n.º 1.129.511.816 de Barranquilla y TP n.º 365.094 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido por el apoderado principal **NICOLAS EDUARDO RAMOS RAMOS**. previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes conferido con otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ELOÍSA MANRIQUE SÁNCHEZ CONTRA
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** representada legalmente por la suplente **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA**, identificada con CC n.º 1.037.639.320 de Envigado, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 120 del 1º de febrero de 2021 ente la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **ALIDA DEL PILAR MATEUS CIFUENTES**, identificada con CC n.º 37.627.008 de Puente Nacional y TP n.º 221.228 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAIME MOLINA PÁEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE**, identificada con CC n.º 1.0.19.025.170 de Bogotá y T.P. n.º 226.468 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION SAS, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARMEN HENERIETH RODRÍGUEZ CHITIVA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **ASTRID JASBLEYDE CAJIAO ACOSTA**, identificada con CC n.º 52.938.149 de Bogotá y TP n.º 282.206 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

Se reconoce personería a **JENNIFER LORENA MOLINA MESA**, identificado con CC n.º 1.129.511.816 de Barranquilla y TP n.º 365.094 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido por el apoderado principal **NICOLAS EDUARDO RAMOS RAMOS**. previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes conferido con otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MYRIAM GÓMEZ CADENA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS, Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **HERNÁN FELIPE JIMÉNEZ SALGADO**, identificado con CC n.º 79.899.841 de Bogotá y TP n.º 211.401 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma de abogados WORLD LEGAL CORPORATION SAS, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GLORIA AMANDA PAZOS MERA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A., Y OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **NEDY JOHANA DALLOS PICO**, identificada con CC n.º 1.019.135.990 de Bogotá y TP n.º 373.640 del C.S. de la J, como apoderada de la AFP Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido media escritura pública 1326 del 11 de mayo de 2022 ante la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS GUILLERMO RUÍZ
SANTISTEBAN CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.** representada legalmente por la suplente **MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO**, identificada con CC n.º 1.144.041.976 de Cali, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3373 del 2º de septiembre de 2019 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **MAYRA ALEJANDRA BOHADA ROJAS**, identificada con CC n.º 1.093.783.369 de los Patios y TP n.º 321.634 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MYRIAM GODOY MURILLO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Téngase a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.** representada legalmente por la suplente **MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO**, identificada con CC n.º 1.144.041.976 de Cali, como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante escritura pública 3373 del 2º de septiembre de 2019 ante la Notaría 9ª del Circulo de Bogotá.

Se reconoce personería a **MAYRA ALEJANDRA BOHADA ROJAS**, identificada con CC n.º 1.093.783.369 de los Patios y TP n.º 321.634 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ARTURO MESA MUÑOZ
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **ASTRID JASBLEYDE CAJIAO ACOSTA**, identificada con CC n.º 52.938.149 de Bogotá y TP n.º 282.206 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**

República de Colombia



Libertad y Orden

**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Bogotá D. C.
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARÍA TERESA CAMELO ROJAS
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS –
PORVENIR S.A.**

Bogotá D. C., Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se reconoce personería a **MARIA CLAUDIA TOBITO MONTERO**, identificada con CC n.º 1.020.786.735 de Bogotá y TP n.º 300.432 del C.S. de la J, como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido por la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, previa comprobación de su calidad de abogada en la página del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Se tiene por revocados los poderes de sustitución otorgados con anterioridad.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Édgar Rendón Londoño', written in a cursive style.

**ÉDGAR RENDÓN LONDOÑO
Magistrado**